**Plan Operativo Anual 2024**

**Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-**

Marzo 2024

**Contenido**

[Plan Operativo Anual 2024 3](#_Toc161383828)

[Objetivos Operativos 4](#_Toc161383829)

[Objetivos de Información Financiera 4](#_Toc161383830)

[Objetivos de Información y Comunicación 5](#_Toc161383831)

[Objetivos de Cumplimiento Normativo 5](#_Toc161383832)

[Estructura Programática 6](#_Toc161383833)

[Descripción de la Estructura Programática 6](#_Toc161383834)

[Red de Producción 8](#_Toc161383835)

[Matriz de Plan Operativo Anual 10](#_Toc161383836)

[Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual 25](#_Toc161383837)

[Subproductos 28](#_Toc161383838)

[Clasificador Temático de Enfoque de Género 30](#_Toc161383839)

[Fichas de Indicadores 31](#_Toc161383840)

[Apéndice 35](#_Toc161383841)

[Apéndice 1 35](#_Toc161383842)

[Marco Estratégico Institucional 35](#_Toc161383843)

[Base legal 35](#_Toc161383844)

[Visión 35](#_Toc161383845)

[Misión 35](#_Toc161383846)

[Valores, Principios y Normas Éticas 36](#_Toc161383847)

[Objetivos Estratégicos y operativos 37](#_Toc161383848)

[Objetivos de Información Financiera 38](#_Toc161383849)

[Objetivos de Información y Comunicación 39](#_Toc161383850)

[Objetivos de Cumplimiento Normativo 39](#_Toc161383851)

[Ejes de Trabajo 40](#_Toc161383852)

[Apéndice 2 Objetivos con características SMART Áreas Sustantivas 41](#_Toc161383853)

[Referencias 44](#_Toc161383854)

# **Plan** **Operativo Anual 2024**

El Plan Operativo anual es una herramienta de planificación de corto plazo, con periodicidad de un año, donde se plantean los bienes y servicios que brinda la COPADEH durante el período de un año, los que se plasman con su respectivo presupuesto para la vinculación plan-presupuesto.

Es la etapa del proceso de planificación que concreta el alcance del (los) resultado(s) inmediatos mediante la entrega de bienes y servicios (Minfin-Segeplan, 2023)

El Plan Operativo Anual de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, se ajustó al monto de 35 millones de quetzales para la realización de sus atribuciones, derivado de la carga de presupuesto del ejercicio fiscal 2023 para el presente ejercicio fiscal, que contiene las metas físicas y presupuestarias que se planificaron alcanzar por las dependencias de la COPADEH.

Cabe mencionar que además se ajusta de acuerdo a las reformas al mandato de la COPADEH a través del Acuerdo Gubernativo Número 27-2024, con el que ya no se tiene la atribución de atender la temática relacionada con la conflictividad social.

Por otra parte, cada año se harán las gestiones de ampliación presupuestaria para el pago de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que representan un compromiso derivado de la ratificación de tratados internacionales sobre derechos humanos.

## Objetivos Operativos

O1.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.

O.1.2 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz.

O1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de la problemática que afecta al país.

O.2.1 Dar seguimiento y atención a obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros

actores; y ser enlace con la Institución del Procurador de Derechos Humanos.

O.2.2 Coordinar procesos de formación y capacitación en cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sector Empresarial y Sociedad en General.

O.2.4 Desarrollar un plan de acción nacional para promover una cultura de paz actualizándolo conforme al contexto nacional.

O.3.1 Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todos los procesos de administración, dotación, gestión y selección del recurso humano.

**Objetivos de Información Financiera**

IF.1 Rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados, los avances y logros, presentando información veraz y oportuna cumpliendo con las normas, la legislación y normativa aplicable y en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y gobierno abierto.

IF.2Presentar informes gerenciales de áreas sustantivas, programación y ejecución física y financiera al despacho superior.

**Objetivos de Información y Comunicación**

IC.1 Suministrar información de conformidad con la ley, a entes reguladores, fiscalizadores, financieros y otras partes interesadas cumpliendo con los criterios de presentación y requerimientos solicitados de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativa aplicable.

IC.2 Dar cumplimiento al mandato institucional a través de nuestra página web y otros mecanismos comunicacionales como parte de la rendición de cuentas.

**Objetivos de Cumplimiento Normativo**

CN.1 Contar con la normativa interna necesaria respaldada en el marco legal vigente.

CN.2 Promover los principios, valores y normas éticas de la COPADEH y su cumplimiento.

CN.3 Utilizar los manuales de normas y procedimientos y otra normativa interna para el desarrollo de las funciones de las dependencias de la COPADEH

## Estructura Programática

Á

M

B

I

T

O

I

N

S

T

I

T

U

C

I

O

N

A

L

**ACTIVIDAD/OBRA PROYECTO SUBPROGRAMA PROGRAMA**

**DIRECCIÓN**

**Y COORDINACIÓN**

**PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE DIÁLOGO**

**71. PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE CONFLICTIVIDAD**

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS**

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD**

**INSUMOS**

### Descripción de la Estructura Programática

A través del Acuerdo Gubernativo No. 27-2024 se reforma el mandato de la COPADEH, desvinculando la atención de la conflictividad social de sus atribuciones.

La estructura programática de la COPADEH está compuesta por un programa, 4 actividades, 4 productos y 7 subproductos. Derivado de las reformas al mandato institucional, ya referido, la Actividad 4 “Prevención y Atención de la Conflictividad y su red de producción quedará sin registro de programación y ejecución de metas físicas y presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-.

En el próximo ejercicio fiscal podrá retirarse la referida actividad de la estructura programática.

**Descripción de las actividades programáticas**

**Actividad 01 Dirección y Coordinación**. Actividad destinada a cubrir el presupuesto del grupo de gasto 00, Servicios Personales, arrendamientos, servicios básicos, materiales y suministros y las actividades de las dependencias Administrativo- financieras, de Recursos Humanos, de asesoría y apoyo técnico, así como de control.

**Actividad 02 Promoción y formación en cultura de paz, derechos humanos y mecanismos de diálogo**. Actividad destinada a las acciones que se deriven del**a asesoría y coordinación para el** seguimiento **y cumplimiento de** los Acuerdos de Paz**, la**  formación y capacitación en derechos humanos, cultura de paz y diálogo **y todas las acciones que favorezcan la paz.**

**Actividad 03 Implementación de acciones sobre derechos humanos**. Asesoría para el abordaje de compromisos internacionales provenientes de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos, seguimiento y coordinación en obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos, recopilación de información a través del Sistema de Monitoreo a las Recomendaciones para elaborar informes de Estado en materia de derechos humanos. En esta actividad se incluyen medidas de reparación provenientes de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos y de la reparación colectiva de la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy. Esto último dependerá de contar con el reglamento respectivo y programa de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2024.

## Red de Producción

Con el cambio de administración de Gobierno se realizaron las reformas al mandato de la COPADEH, que entre otras, se destaca la atención de la conflictividad social que se desvincula del mandato y de las atribuciones institucionales. Lo anterior impacta directamente en el resultado institucional cuya formulación está referida a la conflictividad social.

Derivado de la referida reforma al mandato la COPADEH la COPADEH ha remitido información a la institución que elaborará un nuevo resultado institucional con la asesoría de los entes rectores; Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas , ya mencionadas, el resultado institucional ya no es posible mantenerlo vigente porque está enfocado en la atención de la conflictividad social lo que para el siguiente ejercicio fiscal se hará una revisión con el equipo de directores y jefes para establecer un nuevo resultado institucional lo que se estará modificando en el transcurso del año.

La matriz a continuación que contiene la estructura y red de producción de la COPADEH, se coloca completa porque siguen registradas de esa forma en el SIGES y SICOIN, ya que no es posible hacer la eliminación de la producción que ya compete a la COPADEH hasta el próximo ejercicio fiscal, de esa cuenta únicamente se deja sombreada con color gris lo que ya no forma parte de la producción de la COPADEH.



## Matriz de Plan Operativo Anual

Con base en la producción presentada en la matriz anterior, se establecieron las metas de productos y subproductos así como el presupuesto necesario para dar cumplimiento a lo planificado. Cabe mencionar que el Plan Operativo Anual se compone de la suma de los planes que elabora cada una de las dependencias de la COPADEH. En la matriz a continuación se integran las metas físicas y financieras programadas por cada cuatrimestre.



\*En esta actualización no se realiza la vinculación a la Política General de Gobierno, derivado que aún está pendiente la Política General de Gobierno de la administración 2024-2028. Además se formulará un nuevo resultado, lo cual se hará en el proceso correspondiente del ciclo de planificación 2025-2029 derivado de las reformas al mandato de la COPADEH.



La producción que se refleja en la matriz anterior es la producción que queda activa para la realización del mandato de la COPADEH. El subproducto referido al cumplimiento de la Política de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy se activa al momento de contar en el presupuesto institucional con los Q107 millones previstos para el resarcimiento contenido en la referida Política según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 54-2022 establece Artículo 31.

Para alcanzar las metas planteadas en los productos y subproductos es necesario realizar una serie de acciones, que implican el uso de diferentes insumos para llevarse a cabo. Durante la implementación de la planificación pueden darse cambios, tanto en la programación de metas, en la distribución de los recursos o en las fechas establecidas, tomando en cuenta que la planificación tiene un principio de flexibilidad que puede aplicarse cuando se considere necesario y por otra parte que varias de las acciones que realiza la COPADEH son en respuestas a acontecimientos del entorno que no pueden anticiparse.























## Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual

Para garantizar que las actividades se lleven con apego a lo planificado, es necesario dar seguimiento periódico a la planificación para detectar atrasos significativos o para la reorientación de la misma derivado de la toma de decisiones. De esa cuenta se establece con el apoyo, de la caja de herramientas, facilitada por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, una matriz para el seguimiento al Plan Operativo Anual.





### Subproductos



## Clasificador Temático de Enfoque de Género

La COPADEH realizó las gestiones para presentar información con atención al clasificador temático de Género información física y financiera con clasificador temático de género tomando como base el siguiente subproducto que tiene como Unidad de Medida Personas.

Involucrando



## Fichas de Indicadores

Como parte del seguimiento a la planificación operativa, es importante establecer indicadores para contar con información que nos permita ver los avances o las dificultades en la implementación de lo planificado, además de ser necesarios para la toma de decisiones.







# Apéndice

En el apéndice 1 se adjunta el marco estratégico institucional y en el Apéndice 2 se incluyen las fichas de objetivos con las características SMART para la función sustantiva.

## Apéndice 1

**Marco Estratégico Institucional**

**Base legal**

Acuerdo Gubernativo Número cien, guion dos mil veinte (100-2020) de fecha 30 de julio de 2020 y su reforma Acuerdo Gubernativo Número trescientos seis, guion dos mil veintidós ( 306-2022) y Acuerdo Gubernativo Número veintisiete, guion dos mil veinticuatro (27-2024).

**Visión**

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos y cultura de paz, orientada a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

**Misión**

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

**Valores, Principios y Normas Éticas**

Para la Planificación Estratégica Institucional se nombrarán únicamente cinco valores o principios de los establecidos en el Código de Ética de la COPADEH, sin embargo, la totalidad de los mismos pueden ser consultados en el Código referido, en la página Web de la COPADEH.

 **Cultura de Paz y Diálogo**: Los servidores públicos de la COPADEH fundamentan su actuar en el respeto a los derechos humanos, rechazan cualquier tipo de violencia y promueven el diálogo.

* **Respeto a los Derechos Humanos:** El Servidor Público de la COPADEH respeta, promueve y protege los derechos individuales y colectivos inherentes al ser humano.
* **Objetividad**: Actitud que permite a las personas actuar o emitir opinión de modo imparcial, juzgando sobre los hechos/acontecimientos sin involucrarse sentimental o emocionalmente, ni por intereses propios o de terceros.
* **Transparencia:** Obrar de forma clara y veraz en el desarrollo de las actividades institucionales, al generar y facilitar la información fidedigna en el marco de la legalidad.
* **Rendición de Cuentas:** Disponibilidad institucional de las autoridades y servidores públicos a facilitar la información a la ciudadanía y los órganos de control y fiscalización a través de los mecanismos que la ley establece, a fin de generar confianza y legitimidad.

Para desarrollar el quehacer institucional deben tomarse los siguientes pilares fundamentales basados en:

* Bien Común: Entendido como la Vida, la Libertad, la Justicia, la Seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona humana.
* Diálogo: Como herramienta que coadyuve a alcanzar acuerdos entre actores.
* Desarrollo Integral de la Persona: Entendido como la vivencia, el respeto a los derechos humanos.
* Interculturalidad: Considerando las relaciones interculturales existentes en Guatemala prestando servicios contextualizados a aspectos lingüísticos, territoriales y sociales.

**Objetivos Estratégicos y operativos**

**Estratégico 1**

Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la promoción y establecimiento de mecanismos y acciones para contribuir a la gobernabilidad del país, que coadyuven a la gestión, reconocimiento y promoción de los derechos humanos, la construcción de la cultura de paz y el diálogo a nivel nacional.

Operativos

O1.1 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la gestión, reconocimiento y promoción de los Derechos humanos.

 O.1.2 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz.

O1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de la problemática que afecta al país.

**Estratégico 2**

Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, el seguimiento y atención a los compromisos gubernamentales en materia de Cultura de Paz; y la gestión y promoción de los derechos humanos.

**Operativos**

O.2.1 Dar seguimiento y atención a obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros

actores; y ser enlace con la Institución del Procurador de Derechos Humanos.

O.2.2 Coordinar procesos de formación y capacitación en cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sector Empresarial y Sociedad en General.

O.2.4 Desarrollar un plan de acción nacional para promover una cultura de paz actualizándolo conforme al contexto nacional.

**Estratégico 3**

 Contar con un recurso humano competente, diverso e inclusivo, a fin de garantizar el cumplimiento del mandato en un ambiente laboral, favorable y cómodo, para todos los colaboradores de la COPADEH.

**Operativos**

 O.3.1 Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todos los procesos de administración, dotación, gestión y selección del recurso humano.

**Objetivos de Información Financiera**

IF.1 Rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados, los avances y logros, presentando información veraz y oportuna cumpliendo con las normas, la legislación y normativa aplicable y en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y gobierno abierto.

IF.2Presentar informes gerenciales de áreas sustantivas, programación y ejecución física y financiera al despacho superior.

**Objetivos de Información y Comunicación**

IC.1 Suministrar información de conformidad con la ley, a entes reguladores, fiscalizadores, financieros y otras partes interesadas cumpliendo con los criterios de presentación y requerimientos solicitados de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativa aplicable.

IC.2 Dar cumplimiento al mandato institucional a través de nuestra página web y otros mecanismos comunicacionales como parte de la rendición de cuentas.

**Objetivos de Cumplimiento Normativo**

CN.1 Contar con la normativa interna necesaria respaldada en el marco legal vigente.

CN.2 Promover los principios, valores y normas éticas de la COPADEH y su cumplimiento.

CN.3 Utilizar los manuales de normas y procedimientos y otra normativa interna para el desarrollo de las funciones de las dependencias de la COPADEH

**Ejes de Trabajo**

1. **Gestión, reconocimiento y promoción de los derechos humanos**: Asesoría y coordinación para la implementación de acciones que coadyuven al reconocimiento de procesos históricos que conduzcan a la reconciliación nacional y faciliten acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos y para el seguimiento al cumplimiento de compromisos de Estado en materia de derechos humanos.
2. **Promoción de la cultura de paz**: Asesoría y coordinación para la realización de eventos de formación, capacitación y la promoción de acciones y mecanismos para fomentar una cultura de paz basada en la no violencia.
3. **Promoción de espacios de diálogo intercultural**: Asesoría y coordinación para promover el diálogo y coadyuvar a la solución de la problemática que afecta a territorios, comunidades y pueblos indígenas.

## Apéndice 2 Objetivos con características SMART Áreas Sustantivas









# Referencias

MINFIN-SEGEPLAN. (2023). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados.* 2da. Edición.